

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**HACE CONSTAR**

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el siguiente objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA GUAJIRA EN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO DE VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES ADMINISTRATIVAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO.” el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia por el Coordinador del Grupo RUNT y Director de Transporte y Tránsito requeridas por el Ministerio, de **YOYNEL JESUS MOYA VILLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122.403.851, según consta en el Formato de Revisión de Requisitos de Proveedores adjunto, previamente revisado por el Grupo de Contratos.

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **YOYNEL JESUS MOYA VILLERO**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Transporte obtenga varias ofertas.

Que la suscrita Secretaria General deja constancia que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Junio de 2024


KAROLL GARCIA VARGAS
Secretaria General

Elaboró: Juan David Sandoval / Grupo Contratos

Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos